

## Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Avilés: Don Jaime Fernández Villanueva.  
Ayuntamiento de Llanera: Don Enrique Rodríguez Sánchez.  
Ayuntamiento de Mieres: Don Gumersindo Martínez Fernández.

## Provincia de Palencia:

Diputación Provincial de Palencia: Don Jesús Rodrigo García.  
Ayuntamiento de Palencia: Don Fermín Valdés Méndez.

## Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Ayuntamiento de La Orotava: Don Ricardo Balcells García de la Torre.

## Provincia de Santander:

Ayuntamiento de Castro Urdiales: Don Manuel Picó Martínez.  
Ayuntamiento de Laredo: Don Juan Vila Canut.

## Provincia de Segovia:

Ayuntamiento de Segovia: Don Manuel Jesús Núñez Ruiz.

## Provincia de Sevilla:

Diputación Provincial de Sevilla: Don Angel Amores Riedel.  
Ayuntamiento de Mairena del Alcor: Don José María García Ramos.

## Provincia de Tarragona:

Ayuntamiento de Amposta: Don Rogelio López Perales.  
Ayuntamiento de Tarragona: Don Ernesto M. Alcaine Jerez.  
Ayuntamiento de Vallis: Don José María Manzano Mendoza.

## Provincia de Teruel:

Diputación Provincial de Teruel: Don Ernesto García Arilla.

## Provincia de Toledo:

Diputación Provincial de Toledo: Don José Castillo Fernández.

## Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Catarroja: Don Juan José Doñate Franch.  
Ayuntamiento de Cullera (pendiente de recurso): Don José María Galicia González.  
Ayuntamiento de Játiva: Don José Martorell Cruz.

## Provincia de Valladolid:

Diputación Provincial de Valladolid: Don José Pascual Araujo.  
Ayuntamiento de Medina del Campo: Don José Conejo Calatrava.

## Provincia de Vizcaya:

Ayuntamiento de Bermeo: Don Luis María Angulo Errazquin.  
Ayuntamiento de Ondárroa: Don José Carrión Alonso.

## Provincia de Zamora:

Ayuntamiento de Zamora: Don Juan Cabezas Pérez.

## Provincia de Zaragoza:

Diputación Provincial de Zaragoza: Don Luis Maury de Carvajal.  
Ayuntamiento de Calatayud: Don Miguel Angel Núñez Ruiz.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Dos recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos; como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 2553/1967, de 11 de octubre, por el que se nombra Delegado del Ministerio de Obras Públicas en la provincia de Toledo a don José Tello Espinosa.*

Vacante por jubilación de don Jose Maria Alvarez Ruiz, que lo desempeñaba, el cargo de Delegado del Ministerio de Obras Públicas en la provincia de Toledo, y de conformidad con el Decreto mil cuatrocientos ochenta/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se atribuye el carácter de Delegado del Ministerio de Obras Públicas en la provincia de Toledo, a los efectos que se determinan en el Decreto mil cuatrocientos ochenta/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio, al Jefe de Servicio de dicho Departamento en aquella provincia don José Tello Espinosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 16 de octubre de 1967 por la que se resuelve el concurso para provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia.*

Ilmo Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1967, vista la propuesta de esa Dirección General, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he resuelto nombrar Jefe del Distrito Forestal de Segovia al Ingeniero de Montes don Miguel Aulló Urech.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 23 de octubre de 1967 por la que se designa a don Manuel Aznar Acedo para el cargo de Director de la Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo cuarto número 3, del Decreto 2473/1967, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 16 de octubre de 1967), y a propuesta del Director general de Radiodifusión y Televisión,

Vengo a designar a don Manuel Aznar Acedo para el cargo de Director de la Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.